



[/ Estudiantes](#) / [/ Grados](#) / [/ Graduado administracion direccion empresas dcho melilla](#)

[/ Derecho constitucional i](#) / [/ GUIA DOCENTE](#)

Guía docente de la asignatura

Derecho Constitucional I

Curso 2021 / 2022

Fecha última actualización: 17/05/2021

Fecha de aprobación: 17/05/2021

Grado	Grado en Administración y Dirección Empresas y Derecho (Melilla)	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Formación Básica	Materia	Derecho
Curso	I	Semestre	I
Créditos	6	Tipo	Troncal

Profesorado

Teoría

- Antonio Segundo Zapata Navarro. Grupos: A

Prácticas

- Antonio Segundo Zapata Navarro. Grupos: I

Tutorías

Antonio Segundo Zapata Navarro

✉ azapata@ugr.es

Prerrequisitos y/o Recomendaciones

Ninguno.

Breve descripción de contenidos (Según memoria de verificación del Grado)

1. Introducción al Derecho constitucional. Transición política y proceso constituyente.
2. Fuentes del Derecho. El ordenamiento jurídico. La Constitución.
3. Tratados internacionales y fuentes legales.
4. Derecho Constitucional Europeo.
5. El Tribunal Constitucional.
6. El Estado autonómico.
7. Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

Competencias asociadas a materia/asignatura

Competencias generales

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a

utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

Competencias específicas

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE04 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- CE05 - Capacidad de creación y estructuración normativa.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE09 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.

- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE15 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE16 - Capacidad de negociación y conciliación.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

Resultados de aprendizaje (Objetivos)

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

Comprender y explicar el concepto de Derecho constitucional y sus características como rama jurídica.

Conocer el marco jurídico-político de la Transición española y del proceso constituyente de 1978.

Explicar el concepto de fuentes de derecho y sus fundamentos teóricos básicos.
Explicar el concepto de

norma jurídica.

Explicar el concepto de ordenamiento jurídico y sus principios estructuradores.

Explicar el concepto de Constitución normativa, comprender los caracteres básicos de las normas

constitucionales, comprender el concepto de bloque de constitucionalidad y conocer los procedimientos

de reforma constitucional.

Explicar la posición de los tratados internacionales como fuente del derecho español. Explicar el régimen

jurídico de las fuentes legales de nuestro ordenamiento.

Conocer el régimen jurídico y la posición constitucional del resto de fuentes de nuestro ordenamiento.

Asimilar y explicar el contenido del derecho constitucional europeo como disciplina científica. Explicar el

proceso de constitucionalización de la Unión Europea. Conocer y explicar el contenido básico del Tratado de

Lisboa.

Explicar la relación del ordenamiento jurídico de la Unión Europea con el ordenamiento jurídico

español.

Explicar la organización, estructura y funcionamiento del Tribunal Constitucional. Conocer y explicar las

competencias del Tribunal Constitucional. Asimilar los caracteres generales de las sentencias del Tribunal

Constitucional.

Conocer y comprender el modelo de organización territorial del Estado español. Conocer el proceso de

conformación del Estado Autonómico. Explicar los principios constitucionales del Estado Autonómico.

Conocer y evaluar jurídicamente los últimos procesos de reformas estatutarias.

Explicar y comprender el orden competencial entre el Estado y las Comunidades

Autónomas. Conocer la

evolución del sistema competencial en el Estado Autonómico.

Conocer los principios constitucionales y el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas.

Explicar la organización institucional de las Comunidades Autónomas. Conocer el sistema institucional de la

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Explicar el sistema de fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas.

Explicar las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

Conocer el papel constitucional de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración europeo.

Explicar la posición jurídica de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las políticas públicas estatales.

Programa de contenidos teóricos y prácticos

Teórico

PRIMERA PARTE. INTRODUCCIÓN

LECCIÓN I.- CONCEPTOS PRELIMINARES BÁSICOS.

SEGUNDA PARTE. GÉNESIS, MODIFICACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN.

LECCIÓN II.- EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN.

LECCIÓN III. LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.

LECCIÓN IV. CARACTERES GENERALES DE LA CONSTITUCIÓN.

TERCERA PARTE. EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL ESTADO.

LECCIÓN V.- LA CONSTITUCIÓN Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

LECCIÓN VI.- LA LEY.

LECCIÓN VII.- LAS FUENTES CON FUERZA Y VALOR DE LEY.

LECCIÓN VIII.- EL REGLAMENTO.

CUARTA PARTE. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EUROPEO

LECCIÓN IX.- EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

QUINTA PARTE. LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.

LECCIÓN X.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. NATURALEZA, ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN.

LECCIÓN XI.- LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES.

SEXTA PRTE.- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.

LECCIÓN XII. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.

LECCIÓN XIII. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN XIV. LA INTEGRACIÓN EN EL ESTADO AUTONÓMICO.

LECCIÓN XV. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y EL SISTEMA DE FUENTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Práctico

Cuatro prácticas.

1. LA TRANSICIÓN POLÍTICA.
2. DECRETO-LEY.
3. COMENTARIO A UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
4. ESTATUTO DE AUTONOMÍA.

Bibliografía

Bibliografía fundamental

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.;
BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Manual de Derecho
Constitucional, última Ed. Tecnos, Madrid.

El Departamento recomienda asimismo estos otros manuales:

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN,
M. L., y MONTILLA MARTOS, J. A.: Introducción al Derecho Constitucional, última Ed.,
Tecnos, Madrid.

RUIZ ROBLEDO, A.: Compendio de Derecho Constitucional Español, última Ed., Tirant
lo Blanch, Valencia.

ÁLVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última ed.

ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.:
Derecho Político Español (según la constitución de 1978), Centro de Estudios Ramón
Arecas, Madrid, últ. ed.

APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: Temas de Derecho Constitucional, Cedecs
Editorial, Barcelona, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.: Fuentes del Derecho, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., MONTILLA MARTOS, J. A.; PORRAS RAMIREZ, J. M.; RUIZ ROBLEDO, A.: Manual de Derecho Autonómico de Andalucía, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.; RODRÍGUEZ VERGARA, A.; RUIZ ROBLEDO, A.: El Nuevo Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2007.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Dir.); ORTEGA, L.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: (Coord.) Reformas estatutarias y distribución de competencias, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.

CANO, J.; BALAGUER, F.; CÁMARA, G.; RODRÍGUEZ, A. y RUIZ ROBLEDO, A.: Curso de Derecho Público de Andalucía, Tecnos, últ. ed.

ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: Curso de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, última edición.

FERNÁNDEZ SEGADO, F.: El sistema constitucional español, Dykinson, Madrid, última edición.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: Introducción al régimen constitucional español, ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.

LÓPEZ GUERRA, L., ESPÍN, E., GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMP, P. Y SATRÚSTEGUI, M.: Derecho Constitucional, dos vols., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

MOLAS, I.: Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, últ. ed.

PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid, última edición.

TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2008.

Bibliografía complementaria

Se remite a la bibliografía de referencia recogida por el manual recomendado en cada uno de los temas del Programa.

Enlaces recomendados

* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.

- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>

- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>

- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>

También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección:
<http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>

- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos

de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>

- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección:

International Constitutional Law. Constitutional Documents. <http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.

* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

Metodología docente

- MD01 Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD03 Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y

aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia

- MD04 Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD05 Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia
- MD06 Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

Evaluación (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

Evaluación ordinaria

(Aprobados el 21 de diciembre de 2016 por el Consejo de Departamento de Derecho Constitucional)

1.1.- La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen final. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

1.2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación total de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.

1.3.- La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo: trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, pruebas escritas u orales, etc.) representará el 30% de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.

1.4.- Atendiendo a la metodología de cada profesor/a, el valor de las actividades realizadas durante el curso podrá ampliarse hasta un 40% de la calificación final, reduciéndose, en consecuencia, hasta el 60% el valor del examen final, siempre que se especifique en la guía didáctica de la asignatura.

2.1.- Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3.5 sobre 7 en el examen final y de 1.5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso. Dicha puntuación mínima será de 3 sobre 6 en el examen final y de 2 sobre 4 en las actividades realizadas durante el curso en el supuesto previsto en el apartado 1.4 de esta normativa.

2.2.- Si no se superase alguna de las dos partes que integran la calificación final, la nota que aparecerá en el acta será 4 (suspenseo).

2.3.- Si el/la estudiante no se presentase al examen final, la nota que deberá aparecer en acta será “No presentado”, se hayan superado o no las actividades desarrolladas durante el curso.

2.4.- Si sólo se ha superado una de las partes, la nota podrá mantenerse para la

Evaluación extraordinaria

Las y los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todas y todos las y los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de las y los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR)

Evaluación única final

Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

Información adicional

El detalle de la guía para cada grupo se podrá consultar en la plataforma PRADO, además de en la página web del Departamento de Derecho Constitucional (<http://constitucional.ugr.es/>), donde se incluirán las respectivas guías.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y TELE-PRESENCIAL)

Horario (Según lo establecido en el POD)

La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se hará de forma presencial o telemática en el horario establecido atendiendo al escenario A o B.

El horario de atención para cada grupo de la asignatura se publicará en la página web del Departamento y a través de la Plataforma Prado.

Herramientas para la atención tutorial (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

En caso de realizarse de forma telemática, se hará a través Google Meet, sistema SALVE UGR, correo electrónico...

Medidas de adaptación de la evaluación (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Conforme al Plan de adaptación de la enseñanza de la UGR a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19, el curso se desarrollará siguiendo el principio de la máxima presencialidad posible, tanto en la docencia como en la evaluación, atendiendo a las decisiones de las autoridades académicas y sanitarias. A tales efectos se han previsto dos escenarios: Escenario A (con docencia presencial o un sistema semipresencial) y Escenario B (de docencia on line) • Conforme a las indicaciones que dicten los órganos competentes el curso comenzará de forma general en el Escenario A. Si no pudiese mantenerse la presencialidad de la docencia al 100%, en interés de la formación integral del estudiantado, disminuirá la actividad académica presencial mediante un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine la mayor presencialidad posible con clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no

presenciales para el aprendizaje autónomo. El porcentaje de presencialidad será determinado por los órganos competentes. • Se priorizará que las clases de carácter práctico o experimental se desarrollen de manera presencial. • Se precisará en las Guías Didácticas de cada grupo, conforme a los parámetros de esta Guía Docente, en el ejercicio de la libertad de cátedra, la metodología docente con la que entienda mejor atendido el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el contacto continuado con el estudiantado. • Las actividades asíncronas, si las hubiera, deberán ser adecuadas a la docencia virtual y mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

Evaluación ordinaria

1. De acuerdo con la Normativa de evaluación de la UGR se priorizará la evaluación continua.
2. En el escenario A, las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la Guía Didáctica se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado y las indicaciones de las autoridades sanitarias.
3. Cada Guía Didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la asignatura (en su caso) y al resto de las actividades.
4. Las Guías Didácticas de cada grupo habrán de precisar las herramientas que utilizarán. Entre ellas se podrán contar: a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...) b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono) c) Redacción de informes y diarios. d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones. e) Participación en foros, wikis. Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.
5. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

1. Los/las estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

2. La evaluación de la convocatoria extraordinaria será preferentemente presencial siempre que la evolución de la pandemia lo permitiera. 3. Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía Didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final.

Evaluación única final

Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares de los/las estudiantes, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante haya adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura. Se especificarán en la Guía Didáctica de la asignatura los instrumentos que serán utilizados para evaluar a los estudiantes en régimen de evaluación única final.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

Horario (Según lo establecido en el POD)

La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará solo por medios telemáticos

Herramientas para la atención tutorial (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Medios telemáticos síncronos: Google Meet o sistema SALVE UGR. O asíncronos: correo electrónico.

Medidas de adaptación de la evaluación (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Si así lo dispusieran las autoridades sanitarias y académicas, conforme a la evolución de la pandemia, se suspenderá la actividad presencial manteniéndose un sistema exclusivamente on line que deberá estar previsto desde el inicio del curso en las Guías Didácticas de cada grupo (Escenario B). El profesorado responsable de cada grupo deberá planificar la metodología on line en las Guías Didácticas tanto para el escenario A como el B tratando de no alterar más de lo necesario el temario, la metodología y los sistemas de evaluación entre ambos sistemas. Podrán utilizarse tanto procedimientos síncronos como asíncronos. Las actividades asíncronas deberán ser adecuadas a la docencia virtual y mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

Evaluación ordinaria

1. Se seguirá priorizando la evaluación continua en la forma que se concrete en la Guía Didáctica correspondiente.
2. Cada Guía Didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la asignatura (en su caso) y al resto de las actividades tratando de alterar lo mínimo posible el sistema de evaluación en relación al escenario A.
3. Las guías didácticas de cada asignatura habrán de precisar las herramientas que utilizarán. Entre ellas se podrán contar: a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...) b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono) c) Redacción de informes y diarios. d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones. e) Participación en foros, wikis. Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.
4. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la

autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

Evaluación extraordinaria

1. Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

2. Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final.

Evaluación única final

Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares de los/las estudiantes, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura. El o la responsable de la asignatura especificará en su Guía Didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar a los estudiantes en régimen de evaluación única final.

ENLACES DESTACADOS



[Accesibilidad](#) | [Condiciones legales](#) | [RSS Noticias](#) | [Mapa web](#)

© 2021 Universidad de Granada

SÍGUENOS EN REDES SOCIALES

